



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADAE/CN.6/1995/L.17
3 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL
DE LA MUJER
39º período de sesiones
Nueva York, 15 de marzo a 4 de abril de 1995
Tema 3 e) del programa

PREPARATIVOS PARA LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER:
ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ

Proyecto de Plataforma de AcciónAdiciónCapítulo I

DECLARACIÓN DE OBJETIVOS

1. La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones para la participación plena de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Esto también supone establecer el principio de que hombres y mujeres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano es indispensable que haya una relación transformada basada en la igualdad entre mujeres y hombres. El compromiso sostenido y a largo plazo es indispensable para que mujeres y hombres puedan trabajar de consuno para que ellos mismos, sus hijos y la sociedad puedan enfrentar los desafíos del próximo siglo.

